



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia  
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera  
Administradora y Principal Oficial de Compras

UEA-23-062  
Rev. 20-oct-2022

## BOLLAS TIPO BALA

I. Esta especificación ha sido desarrollada por la Administración de Servicios Generales, Unidad de Especificaciones, Área de Adquisiciones utilizando como referencia las especificaciones de diferentes distribuidores, adaptadas a las necesidades de la **Departamento de Recursos Naturales y Ambientales** del Gobierno de Puerto Rico. Esta especificación describe **Bollas Tipo Bala**.

### II. ESPECIFICACIONES GENERALES

1. Tamaño 5 $\frac{3}{8}$ " X 11 $\frac{3}{8}$ "x  $\frac{7}{8}$ "
2. Color Blanco
3.  $\frac{3}{4}$ " Hueco Para La Soga
4. Peso No Menor 61 lbs.
5. Flotabilidad (Buoyancy)
6. Categoría comercial para mayor durabilidad
7. Garantía: Según Manufacturero.

### III. FABRICACIÓN

Los requisitos de fabricación, según se han expresado en estas especificaciones son mínimos: los manufactureros podrán mejorarlos excediendo los requisitos sin que se altere la configuración general, diseño básico o fabricación aquí descrito. Detalles no especificados serán consistentes con las mejores prácticas de calidad de la industria en equipos similares a los que se describen.



**IV. EVALUACIÓN DE MUESTRAS Y/O DEMOSTRACIÓN DE EQUIPOS**

El suplidor someterá literatura debidamente identificada a la Unidad de Especificaciones del Área de Adquisiciones.

**V. TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Los términos y condiciones de cualquier subasta, compra o gestión de compra en que se aplique esta especificación vendrán a formar parte de estas.

**VI. REVISIÓN**

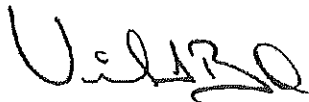
Esta especificación tiene vigencia de hasta un (1) año desde su expedición. La misma no podrá ser enmendada a menos que su revisión sea solicitada, según lo dispone la Ley 73 del 23 de julio de 2019 de la Administración de Servicios Generales, según enmendada.

**Este documento no podrá ser alterado:**

La alteración de este documento podrá ser susceptible a las penas impuestas en los Artículos 211, 214, 217 y 257 del Código Penal de Puerto Rico.

Aprobado, hoy 20 de octubre de 2022 en San Juan, Puerto Rico.

**Preparado por:**



**Vilma I. Borrero Ortiz**  
**Analista de Especificaciones**  
**Unidad de Especificaciones**  
**Área de Adquisiciones**

